MEMORANDO

0111-793432024

Para:	Dr. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
De:	La Jefe Oficina Asesora Jurídica (c) – Verificadora Requisitos Jurídico
Asunto:	Verificación requisitos jurídicos de la propuesta presentada en el Proceso de Selección de ESAL con SABS No. 0694 de 2024
Ciudad y Fecha:	Distrito Especial de Santiago de Cali, 03 de septiembre de 2024

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de arboles de alta complejidad en gestión del riesgo, para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 1, 2, 3, 4 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali".

Disponibilidad presupuestal de los aportes de la CVC: El Valor total del aporte de la CVC al convenio de asociación objeto del proceso de selección, asciende a la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($594.660.770.oo), correspondiente al setenta por ciento (70%) del valor total del convenio y que están garantizado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal "C.D.P." No. 2046 expedido el 09 de agosto de 2024, por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de CVC.

Participes: Conforme a verificación interna del Centro de Atención al Ciudadano, en la ventanilla de radicación con número 793432024 del 29/08/2024, en el Proceso Especial de Selección de ESAL sin oferta con SABS No. 694 de 2024, llegada la fecha y hora máxima de cierre, solo se presentó una propuesta de parte de la FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA, lo cual quedará publicado en la Plataforma del Secop II. Con fundamento en lo anterior NO habrá proceso COMPETITIVO, NI COMPARATIVO, pues solo se presentó una ESAL, la cual se pasa a verificar jurídicamente.

UNICO PARTICIPE: FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA identificada con el Nit. No. 805.024.423-6

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIOS	CUMPLE		NOTAS
		SI	NO	
Carta de presentación debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, en la que se compromete a cumplir a cabalidad el objeto del convenio y donde exprese que tiene conocimiento de los documentos de estudio previo y que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo, las cuales hacen parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba.	14-15	X		Anexo No. 2 debidamente firmado por la Representante Legal de la FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA (puntos a) y b) del anexo No. 2)
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la representante legal.	16	x		Anexa copia de cédula de la Señora MELISSA GARCIA SANCHEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.144´080.203 expedida en Cali (Valle)
Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal,	N/A	X		No aplica, por ser mujer.

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIOS	CUMPLE		NOTAS
		SI	NO	
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la entidad, con códigos 5, 7, 14, 16, 42, y 55 expedido por la DIAN y generado el 28/08/2024	17-18	X		Presenta RUT "Régimen Ordinario" No. 805.024.423-6 Código de actividad principal 9499 – secundario 8130
Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 30 días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la realización de las actividades objeto del convenio y su duración es indefinida (Está Acorde con los FINES del numeral 34 del Objeto Social)	3-8	X		Anexa certificado de la cámara de comercio de Cali, expedido el 22/08/2024, Código de verificación 0824VK7SFD –
Fotocopia de los Estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.	27-37	X		Anexa copia: ni en los estatutos, ni el Certificado de existencia y representación hay limitaciones expresas de contratación
Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, en caso de que el representante legal tenga restricciones para contratación.	7	X		En el certificado de existencia y representación hay autorización expresa de contratación en cuantías ilimitadas
Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación o a aquel desde el cual se hubiere constituido la persona jurídica sin ánimo de lucro, si dicho plazo es menor.	38	X		Presenta el Anexo 3 sobre certificado de pagos del sistema de seguridad social integral y parafiscales, firmado por la representante legal y el revisor fiscal Gil Antonio Salamanca Galves, con C.C. # 16´942.998 y T.P. #100123-T; anexa certificación de no sanciones de la Junta Central de Contadores del 02/07/2024
Presentar debidamente diligenciado el anexo No. 9 "compromiso anticorrupción"	40	X		Presenta el anexo No. 9 diligenciado y firmado
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM (Expedido MINTIC) de la representante legal de la ESAL	41	X		Aporta Certificado REDAM de 28/08/2024
Certificado de antecedentes disciplinarios de la ESAL y su representante legal, expedido por la Procuraduría General.	42-web	X		No tienen sanciones, ni inhabilidad vigente a expedición 28/08/2024 Y 03/09/2024

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIOS	CUMPLE		NOTAS
		SI	NO	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Fundación y de la representante legal de la ESAL, expedido por la Contraloría General de la República.	42-43	x		No presentan reporte de responsabilidad fiscal vigente a expedición 28/08/2024
Certificado de Antecedentes Judiciales de la representante legal de la ESAL, expedido por la Policía Nacional.	43 anverso	x		No tienen pendientes judiciales vigentes a expedición 28/08/2024
Certificado de medidas correctivas de la representante legal de la ESAL, expedido por la Policía Nacional.	44	x		No tienen medidas correctivas pendientes a expedición 28/08/2024
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales de la representante legal de la ESAL, expedido por la Policía Nacional.	44-anverso	X		No registra inhabilidad a expedición 28/08/2024

Por todo lo anterior, y conforme a la designación para verificación y evaluación contenida en el memorando No. 0702-780072024 recibido el 28/08/2024, la propuesta presentada por la **FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL COLOMBIA VIVA,** identificada con el Nit. No. 805.024.423-6, representada legalmente por la Señora **MELISSA GARCIA SANCHEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.144´080.203 expedida en Cali (Valle), **CUMPLE** con los requisitos jurídicos para continuar en la siguiente fase de verificación y/o evaluación dentro del proceso con SABS No. 0694 de 2024.

SORAIDA JANETH SUAREZ CUERO
Verificadora Requisitos Jurídicos
La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (C)

Proyectó: Julio Eduardo López Vargas – Profesional Especializado P20 – Grupo Jurídico Administrativo – Oficina Asesora Jurídica

Archívese en: ESAL-SABS 0694 de 2024